

**RESOLUCIÓN No. 711**  
**FECHA: Del 07 de mayo de 2021**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 001**

**Página 1 de 4**



**“POR LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS MEJORES BACHILLERES DEL MUNICIPIO DE SABANETA GRADUADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL AÑO 2020 Y SE OTORGA ESTIMULO, INCENTIVO O RECONOCIMIENTO DENOMINADO “MI TALENTO MI FUTURO” POR SU COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 136 de 1994, Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 08 de 2018 y el Decreto reglamentario No. 179 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a la Resolución Departamental No. 0009067 de marzo 17 del 2010 expedida por el Departamento de Antioquia, se otorgó certificación al Municipio de Sabaneta en materia educativa por el cumplimiento de los requisitos legales, que le permiten administrar el servicio público Educativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
2. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°08 del 16 de julio de 2018 “POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” Y SE DEROGAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NROS. 022 DE 1999, 06 DE 2009 Y 025 DE 2016” reglamentado por el Decreto Municipal N°179 del 31 de julio de 2018, regulan la Subcuenta 1 denominada “Mi Talento Mi Futuro” a través de la cual se otorga estímulo, incentivo o reconocimiento especial a los mejores bachilleres graduados de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Sabaneta en el año 2020 que cumplan los requisitos estipulados en las normas relacionadas.
3. Que el Artículo 24 del Acuerdo Municipal N°08 del 16 de julio de 2018. Indica *“RECONOCIMIENTO ESCRITO EN CEREMONIA ESPECIAL. A quienes obtengan los estímulos, incentivos o reconocimientos como uno de los veintinueve (29) mejores bachilleres de las instituciones educativas oficiales del municipio de Sabaneta se les entregará, en nota de estilo en papel pergamino, un reconocimiento en una ceremonia especial donde la Administración Municipal resaltara el mérito académico alcanzado”.*
4. Que es deber de la Administración Municipal otorgar reconocimiento a los mejores bachilleres de las instituciones educativas oficiales, que obtuvieron derecho al estímulo, incentivo o reconocimiento equivalente al pago del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para estudios en programas académicos de formación superior en nivel de pregrado en técnica profesional, tecnología profesional o nivel profesional, ofrecidos por instituciones de Educación Superior o por instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 711**  
**FECHA: Del 07 de mayo de 2021**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 001**

**Página 2 de 4**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar reconocimiento especial a los mejores bachilleres del municipio de Sabaneta graduados de las Instituciones Educativas Oficiales en el año 2020 que obtuvieron derecho a los estímulos, incentivos o reconocimiento por la Subcuenta 1 denominado "Mi Talento Mi Futuro" del Fondo Municipal para la financiación de la Educación Superior "Todos a la U", que se relacionan a continuación:

I.E. ADELAIDA CORREA ESTRADA	VANESSA ALEXANDRA VÉLEZ RESTREPO
I.E. ADELAIDA CORREA ESTRADA	JUAN CAMILO OSORIO ROJO
I.E. MARÍA MEDIADORA	JENNY CAROLINA CHAPARRO OSMA
I.E. MARÍA MEDIADORA	PABLO POSADA QUINTERO
I.E. MARÍA AUXILIADORA	JUANITA CORREA AMADOR
I.E. MARÍA AUXILIADORA	ARIADNA ALEJANDRA LEÓN DÍAZ
I.E. PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR	MANUELA PATIÑO RENDÓN
I.E. PRESBITERO ANTONIO BAENA SALAZAR	DANIEL FELIPE MONCADA SUAREZ
I.E. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ	SANTIAGO CARDONA ACEVEDO
I.E. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ	JHOAN ALBERTO CHACON VARELA
I.E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA	VALENTINA ROMAN MONTOYA
I.E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA	SANTIAGO ROJAS HENAO
I.E. CONCEJO DE SABANETA JM CB DIURNO	SEBASTIÁN GAVIRIA RESTREPO
I.E. CONCEJO DE SABANETA JM CB DIURNO	JOHAN DANIEL DUQUE HERNÁNDEZ
I.E. CONCEJO DE SABANETA JM CB CLEI	JAIRO ARNULFO VALENCIA ESPINOSA
I.E. CONCEJO DE SABANETA JM CB CLEI	LUZ AMPARO TORO CAÑÓN
I.E. RAFAEL J. MEJÍA	ISABELLA BETANCUR MARTINEZ
I.E. RAFAEL J. MEJÍA	MANUELA MONTOYA ORTIZ

**RESOLUCIÓN No. 711**  
**FECHA: Del 07 de mayo de 2021**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 001**

**Página 3 de 4**



I.E. ADELAIDA CORREA ESTRADA	DANIEL CASTAÑO QUINTERO
I.E. ADELAIDA CORREA ESTRADA	MANUELA SANCHEZ PINEDA
I.E. MARÍA MEDIADORA	ANA MARIA BARON ARANGO
I.E. MARÍA AUXILIADORA	ANDERSON SEBASTIAN JIMENEZ MERCADO
I.E. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ	MARIN RODRIGUEZ SAIDY ALEJANDRA
I.E. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ	RIVERA CORREA SARA
I.E. JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO VÉLEZ	RIVERA CANO JULIAN
I.E. CONCEJO DE SABANETA JMCB DIURNO	JULIANA RINCÓN ÀNGEL
I.E. RAFAEL J. MEJÍA	TORRES ROLDAN SOFIA
I.E. RAFAEL J. MEJÍA	KEVIN ALEXIS TABARES GUZMÁN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estímulo, incentivo o reconocimiento será equivalente al pago del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para estudios en programas académicos de formación superior en nivel pregrado en técnica profesional, tecnología profesional, o nivel profesional ofrecidos por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del departamento de Antioquia, que cuenten con registro calificado vigente expedido por el Ministerio de Educación Nacional, las primeras y con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación competente las segundas.

**ARTICULO TERCERO:** Debido a la situación actual, causada por el Coronavirus (COVID-19) el cual ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional. Se han identificado una tendencia de aumento de casos sostenidos de contagios del COVID-19, en los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra, en el departamento de Antioquia.

Por lo anterior la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Sabaneta, atendiendo las estrategias para evitar la propagación del COVID-19 y proteger la familia, la sociedad, los niños, jóvenes, personas de la tercera edad y las demás personas de desarrollar un contagio colectivo, por tal situación se postergara el RECONOCIMIENTO ESCRITO EN CEREMONIA ESPECIAL, consagrada en el artículo 24 del Acuerdo Municipal N°08 del 16 de julio de 2018. Una vez la Gobernación de Antioquia en coordinación con los diez Municipios pertenecientes al Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante la vigilancia epidemiológica, permitan las reuniones sociales y eventos, se programará dicha ceremonia, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos para la fecha por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

**RESOLUCIÓN No. 711**  
**FECHA: Del 07 de mayo de 2021**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 001**

**Página 4 de 4**



**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez notificado, este acto administrativo reposará en el expediente del beneficiario, archivado en el folderama de la Subdirección de Cobertura Educativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición según lo plasmado en él, Artículo 76 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Sabaneta, a los siete (07) días del mes de mayo (05) del año 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**

Alcalde

Aprobó: Daniela Macias Velez, Secretaria de Educación y Cultura.

Revisó: Juliana Andrea Villegas Orozco, Subdirectora cobertura educativa.

Revisó: Valentina Pino Restrepo, Asesora jurídica.

Vo Bo Lina Maria Muñoz Vásquez, Jefe Oficina Jurídica.

Proyectaron: Kevin D. Castro Espinosa, Jefe de permanencia educativa.

Proyectaron: Luisa Isabel Marín, Contratista Apoyo educación superior.